

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

2743 Edicto aprobación padrones fiscales 2024.

Aprobación por Resolución de la Alcaldía Número 1183/2024 los padrones fiscales correspondientes al ejercicio del 2024 que a continuación se detallan:

- 1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.
- 2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos.
- 3.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales (BICES).
- 4.- Tasas de utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local para Vados Permanentes.
- 5.- Tasas de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para reserva de aparcamiento exclusivo de vehículos destinados al servicio público de transporte de viajeros.
- 6.- Tasas de Arrendamiento de Terrenos Cultivables.
- 7.- Reserva de aparcamiento para carga y descarga.

Los padrones quedan expuestos al público por término de un mes para su examen y reclamaciones en su caso. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria de los referidos impuestos y tasas, será el comprendido entre los días 5 de agosto de 2024 y el 5 de diciembre de 2024.

Cehegín de mayo de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.